

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz, representado en este acto por el C. **Omar Domínguez Tadeo**, en su calidad de Sindico Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Municipio Contratante"** y por la otra parte el medio **"Voz Informativa"**, representado en este acto por la C. **María Luisa Candelario Vicente**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios Publicitarios"** y, cuando se refiera a ambos se le denominará **"Las partes"**, el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.

I. "POR "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":

1. Manifiesta el C. Omar Domínguez Tadeo, en su calidad de Sindico Único y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz, estar facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción VI, 37 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2. Que tiene pleno conocimiento de sus obligaciones, atribuciones y derechos que le marca la ley para poder contratar los servicios de publicidad y difusión que para tal efecto ofrece el portal digital de noticias **"VOZ INFORMATIVA"** de conformidad con el objeto social de esta última. -----

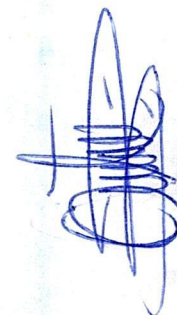
3. Que es su intención y voluntad contratar los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", a fin de llevar a cabo labores de difusión pública de las actividades que **"EL PRESTADOR"** "publicará en el portal web WWW.VOZINF.COM conforme a losiguiente:

- Cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones de la Presidenta Municipal, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

- Difusión en redes sociales.

- Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias. -----



4. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", para efectos de este CONTRATO, señala como domicilio oficial el edificio ubicado en la Calle Primitivo R. Valencia Col. Centro, Código Postal 95840 del municipio de Ángel R. Cabada- - - - -

II. POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS":

1. Manifiesta **la C. MARÍA LUISA CANDELARIO VICENTE** que interviene en la firma del presente contrato, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, para actos de administración en asuntos laborales y para actos de administración en asuntos fiscales del medio de comunicación "**VOZ INFORMATIVA**", ASÍ COMO, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES ENCOMENDADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO CONTRATANTE". - - - - -

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes: - - - - -

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS", se obliga para con el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" a ejecutar los servicios consistentes en cobertura informativa diaria sobre actividades y acciones del Presidente Municipal Constitucional, Ediles y Direcciones de Áreas del Ayuntamiento.

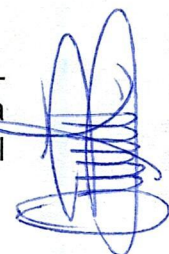
. Difusión en redes sociales.

. Publicación de Material Audiovisual

De acuerdo con sus actividades estime necesarias

SEGUNDA. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" la cantidad total de **\$4.640.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)** mensuales ya con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y las variaciones derivadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de publicidad equivalente a publicaciones en el portal digital de noticias.

TERCERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" acepta la responsabilidad encomendada por el "EL MUNICIPIO CONTRATANTE"



obligándose a la difusión de los contenidos que destaquen las labores y sean enviados únicamente por la dirección de comunicación social, y se compromete a

entregar la factura soportada con los archivos en formato PDF de las publicaciones realizadas durante el periodo correspondiente y listado de links para validación, todo junto será enviado al correo cabadacomunicacion@gmail.com, del 01- 05 de cada mes, posteriormente los pagos se realizarán del día 15 al 17 de cada mes, asimismo, a mantener constante comunicación con la dirección de comunicación social a fin de resolver cualquier eventualidad. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" deberá enviar oportunamente al prestador la información a difundirse a través de comunicados oficiales, graficas o videos. -----

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS" no estará obligado a insertar publicidad que vaya en contra de sus normas morales o de sus políticas de operación; sin que ello implique violación al objeto del presente contrato. -----

QUINTA Las obligaciones contraídas en el presente contrato se amparan con una factura regida como pagaré mercantil por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173, parte final, y artículos correlativos por no ser un pagaré domiciliado. -----

SEXTA. RELACIÓN JURÍDICA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene y acepta que en atención al origen excepcional del presente contrato no se derivan de él, en ningún caso, relaciones jurídicas de carácter permanente; es decir, estas terminaran al cumplimiento por ambas partes del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato no crea sociedad, asociación ni alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de sus actos, según lo convenido en el presente contrato. -----

SEPTIMA. El presente contrato se constituye en mutuo consentimiento entre las partes, en relación con el objeto de este y deja sin efectos cualquier otra negociación ya sea oral o escrita que sea anterior a la firma del presente contrato. -----

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que la información proporcionada por cada una de ellas es confidencial, restringiendo su revelación a terceros y teniendo por única excepción la obligación de alguna de "LAS PARTES" a brindar la información necesaria cuando lo solicitase autoridad competente. ----

NOVENA. Causas de rescisión del presente contrato:

La falta de pago oportuno por par parte de "EL MUNICIPIO CONTRATANTE".

La falta de cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la cláusula primera del presente contrato, cuando dicho incumplimiento sea imputable única y exclusivamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS".



Cualquier otra, que a criterio de "LAS PARTES" sea motivo de dar por concluida la relación contractual.

Cabe señalar, que para que cualquiera de "LAS PARTES" invoque y/o pretenda hacer efectiva alguna de las causas de rescisión aquí señaladas, previamente deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con una anticipación de cinco días, concediendo la oportunidad de realizar la aclaración, justificación y/o cumplimiento posterior, siempre y cuando exista acuerdo mutuo.

DÉCIMA. El presente contrato tendrá una **VIGENCIA** de **11 meses**, a partir del **01 de febrero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**. -----

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" reconocen que en el documento no existe dolo, error, o mala fe, por lo que se someten al mismo con todas las consecuencias legales que ello conlleva, manifestando que en este acto renuncian a la jurisdicción y competencia de los domicilios que pudieran tener en el futuro y sometiéndose en tal virtud cualquier acción legal derivada del presente instrumento a la competencia de los Tribunales del Fuero Común y Federal del Distrito Judicial de San Andrés, Veracruz. -----

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en el municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz; a **treinta de enero del 2026**.

"POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE"


C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO



**SINDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA,
VERACRUZ.**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS"


C. MARÍA LUISA CANDELARIO VICENTE

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIACAVL760508FC9
Registro Federal de ContribuyentesMARIA LUISA CANDELARIO
VICENTE
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 19040507951
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**ANGEL R CABADA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE A 31 DE MARZO DE 2026**

CAVL760508FC9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAVL760508FC9
CURP:	CAVL760508MVZNCS08
Nombre (s):	MARIA LUISA
Primer Apellido:	CANDELARIO
Segundo Apellido:	VICENTE
Fecha inicio de operaciones:	03 DE DICIEMBRE DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:95840	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PRIMERO DE MAYO	Número Exterior: 237
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO SUR
Nombre de la Localidad: ANGEL R CABADA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ANGEL R CABADA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	85	01/04/2022	
2	Agencias de publicidad	15	08/08/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen Simplificado de Confianza	01/04/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/04/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/03/31 10:46:11|CAVL760508FC9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000041|U2FsdGVkX19RVx19PKIUA1dZT1GotxZ2Hh+uXQR7b/V4AvrFg0phuPBG94RksJ||

Sello Digital: QJTYKMCGQqY9lp2p7yF27urLoyZv+alYdTYhXP5Qc4ecTijQAHzmL9MD/8rPpbVLlr/jaUqNm5k9is8PREHaQBZvB8/fULAMMnPt6Dn0L4cRtXMNLP77oeCrGNxd0nSkRSPvORJ0ITrHRwzulfuR4+uJ7LwwOyxW/nqDMAC74=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CANDELARIO
VICENTE
MARIA LUISA

FECHA DE NACIMIENTO
08/05/1976
SEXO M

DOMICILIO
C PRIMERO DE MAYO 237
BARR SUR 95841
ANGEL R. CABADA, VER.

CLAVE DE ELECTOR CNVCLS76050830M400

CURP CAVL760508MVZNC508 AÑO DE REGISTRO 1998 (1)

ESTADO 30 MUNICIPIO 016 SECCION 0343

LOCALIDAD 0001 PERIODO 2016 VIGENCIA 2020



Barcode and QR code at the top.

Handwritten signature in the center.

1DMEX1408643581<<0343038000557
7605080M2612317MEX<01<<00623<0
CANDELARIO<VICENT<<MARIA<LUISA



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico
30015000120180003549

Clave Única de Registro de Población
CAVL760508MVZNC08

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

VERACRUZ

Municipio de Registro

ANGEL R. CABADA

Oficial	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	27/08/1976	2	592

Datos de la Persona Registrada

MARIA LUISA

Nombre(s):

CANDELARIO

Primer Apellido:

VICENTE

Segundo Apellido:

MUJER

Sexo:

08/05/1976

Fecha de Nacimiento:

VERACRUZ

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

TEOFILO

Nombre(s):

CANDELARIO

Primer Apellido:

ECHAVARRIA

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

PAULA

Nombre(s):

VICENTE

Primer Apellido:

MENDEZ

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

En anotaciones marginales.

Certificación:

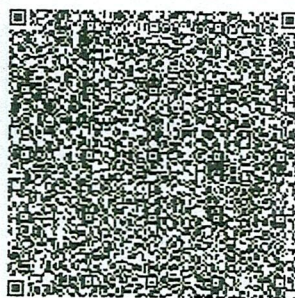
Se declara la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 670 y 680 del Código Civil del Estado de Veracruz y el artículo 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. La Firma Electrónica con la que cuenta es válida a la fecha de expedición; será válida siempre y cuando se encuentre de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 24 días del mes de Noviembre de 2019. Day fe.

Firma Electrónica:

UP PW TD CI MD UN CE TM WJ SO LU AH E IS UN IS E CI SV NB E TB TB NF TS FS SU
SE VJ D NU SU RX W SO AH MT DE SD AR VT KJ WJ AE NT KJ NH AG CI QJ JG UJ BW FO
by Bk ZS Ar OT CI F 2F UN FO IS WJ G SI SG KJ WJ Bk ==

Código QR



Código de Verificación

7605081976005926



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ
LIC. OMAR CRUZ CRUZ

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <http://www.registrocivil.gub.mx/Acta/Ver/Consultar> o a través del Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descargue una aplicación para lectura del código QR.



RFC: CAVL780508FC9
Nombre: MARIA LUISA CANDELARIO VICENTE

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Periodo de la declaración:	Diciembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	17/12/2025 21:40
Ejercicio:	2025	Vencimiento Obligación:	23/01/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	253090137816
Versión:	16		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR simplificado de confianza. Personas físicas

A favor: 12

Cantidad a cargo: 0

Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 2: IVA simplificado de confianza

A favor: 991

Cantidad a cargo: 0

Cantidad a pagar: 0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital:

mZkhpq7GdwSHHv80nU25wde+1+I0mDxKyQ8xqJhHAb/EnScovITfCok+uy8duS8TEdDQVH86WnyH87V8e07H45UPObX0408857
YLnU40gyFOk5TKVn+F2nqKxq90o1oRusq7Kc7/1r7tAANKTHQW8dYnA4m3Rga77G1ovvAljaWfPbK55eH5WkLwHYYge38IEP8x
VQVTrfH8HXRce/UqK62HfpQ45ovW8urH8Toj00Yep0In/210uK2S/IqdwH81SH5ub3yYABuSKVYVoc02I0VeomVUu55Vpdoh
qe8vcm/021XRTK5G6K0LkgVcy8AEILFk1p7XVp7gA==



RFC: CAVL760508FC9
 Nombre: MARIA LUISA CANDELARIO VICENTE

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Periodo de la declaración:	Enero
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	18/02/2026 23:39
Ejercicio:	2026	Vencimiento Obligación:	23/02/2026
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	261540037888
Versión:	24.0.0		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas físicas
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	IVA simplificado de confianza
A favor:	759
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital:

g5HwF5wlpQFp141bKCMCRFoEceuyb94IGX/cELL1zGARoGI+AQcISw0cB1KTm0gSGOPut+uR1KRqC7xFC+5AN7KxxGexdID
 SoCfqqyVWAPKwMkRwWw11Hcc0JISyPPyF4nlvuy1idP9CK760ciDgiikdTDd/fhuvikDUECXe+eS+Ser4H1fBNKE3No/TcA5p
 IDBIINw12KQIH2IXHcnKyCc/6660VW18NblavYzltKOVOPAL771hz1ffCKOdSVU9NKeSGGfjn3TSpb7kig+55qxfrnklyPsk
 n51x19hcukFxup0SFp2IKWd0TPWn1eqjgH2hsB1jAuee



MARIA LUISA CANDELARIO VICENTE
PRIMERO DE MAYO 237
BARR SUR
ANGEL R CABADA
VER

MEXICO

CP 95841

Estado de Cuenta

LIBRETON
PAGINA 1/7

Periodo	DEL 21/12/2025 AL 20/01/2026
Fecha de Corte	20/01/2026
No. de Cuenta	2611286609
No. de Cliente	37746884
R.F.C	CAVL760508FC9
No. Cuenta CLABE	012 874 02611286609 7

SUCURSAL: 5924 VILLA LERDO DE TEJADA
DIRECCION: AV. REVOLUCION 219 COL. CENTRO MEX VE
PLAZA: LERDO DE TEJADA
TELEFONO: 9440200

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		24,774.97
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		117,428.24
Depósitos / Abonos (+)	2	14,933.97
Retiros / Cargos (-)	21	116,204.00
Saldo Final		16,158.21
Saldo Promedio Mínimo Mensual:		0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Apartados	01
Saldo Global	5 7,000.00

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
MARIA LUISA CANDELARIO VICENTE	POSITIVO

RFC	Folio
CAVL760508FC9	26NBT246961

Fecha y hora de emisión
18 de febrero de 2026 a las 23:27 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

[[CAVL760508FC9|26NB1246961|18-02-2026|P|00001055888800000031]]

Sello Digital

B114rs57jotC8Gv5V+wiN2gLi3qzDY8YB6ZNRUULh8qQIrusCP1rQgFp8Wzeg4I6Uf00GIGJ049u1jG8MDq
haVakLQCRKURApSIE9IV9wW3ubuzmgYQH1sh94rQA091FEOr2OfnS+zOEntPS5+JDrucST8cIPta3NVRNm46+7
tmBwPLAgIdABv88+28K8Ry7zwWuW9CbaSSuMXV6XtmR518QIKKv+26p9DFQm99FVNFDXRnIFeAEmHR5r
IveXyqEmc98D3yEnz7q5owgCPHISiROlpvUhsBnpwMsktqGaNnnckUTznBX46f8X3uw--



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.